

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0208 -2015 - MDLV

La Victoria, abril 20 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 70-2015-MDLV/GDU-DO-E, del Jefe de la División de Obras que contiene la Carta N° 011-2015-CEVO de fecha 13 de abril de 2015 de la Ingeniera Civil Coya Elena Villasis Okumura, Supervisora de la obra "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE"; y

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula el procedimiento de liquidación del contrato de consultoría de obra;

Que, mediante Contrato N° C-006-2015-MDLV de fecha 30.ENE.2015, celebrado con la Ingeniera Civil Coya Elena Villasis Okumura, ésta se comprometió con la Municipalidad distrital de La Victoria, Chiclayo , para brindar el servicio de Consultoría para la supervisión de la obra "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 306321, obra cuyo proceso constructivo ha culminado y se aprobó su liquidación del contrato de obra mediante Resolución de Alcaldía N° 0203-2015-MDLV;

Que, la Ingeniera Civil Coya Elena Villasis Okumura ha presentado el Informe de Liquidación de Supervisión de Obra, el mismo que ha merecido aprobación por parte de la División de Obras de la Entidad mediante su Informe N° 70-2015-MDLV/GDU-DO-E, que a su vez cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, según proveído puesto sobre su texto;

Que, en consecuencia cabe expedir la resolución que aprueba la respectiva liquidación del contrato de consultoría de obra, teniendo en cuenta que a la fecha no existe saldo pendiente de pago a favor de ninguna de las partes;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación de Contrato N° 006-2015-MDLV, celebrado con la Ing. Coya Elena Villasis Okumura, para brindar el servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con código SNIP N° 306321, por un monto de S/.11,000.00 (ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm.  Lozano Centurión
ALCALDE